



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2018-MPLC/A

Quillabamba, 16 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°0532-2018-GDS/MPLC de la Gerente de Desarrollo Social, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que los objetivos de la presente Ley es normar, desarrollar y promover, el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos, la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada a nivel del ámbito local, regional y nacional;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que el Instituto Peruano del Deporte a través de sus consejos regionales apoyara con asistencia técnica a las municipalidades para la elaboración de planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física.

ESTANDO, a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como Responsables de los "PROYECTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2018" a los servidores siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	N° Teléf.
1	LIC. ALVARO SANCHEZ VALENCIA Gerente de Desarrollo Social	41381769	Alvarosanchezvalencia16@gmail.com	914171078
2	Sr. AGUSTIN ALFREDO ACOSTA VEGA CENTENO Coordinador de la División de Educación Cultura y Deporte	41456938	scherzatore@hotmail.com agusalfavc@gmail.com	984545494

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y hacer extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RAM/amo
C.C.
Alcaldía
G.M
Interesados
GDS
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
L. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25994354